

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5112 /VISTOS:

1. Memorándum N°260 de 25 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 año 2019, correspondientes a la propiedad ubicada en Pintor Pedro Lira N°2022, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo 814-42. Contribuyente cuenta con patente profesional Rol 307730-6, actividad que realiza en la misma dirección y paga los derechos de aseo en su patente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Formulario Pago Derechos de Aseo año 2019, Rol 814-42;
4. Copia Consulta de Giro, pago primer semestre de 2019, patente Rol307730-6;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 año 2019, correspondientes a la propiedad ubicada en Pintor Pedro Lira N°2022, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo 814-42. Contribuyente cuenta con patente profesional Rol 307730-6, actividad que realiza en la misma dirección y paga los derechos de aseo en su patente:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	30/04/2019	\$11.040	Girado
20192	30/06/2019	\$11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/laco.-